



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020 Año del General Manuel Belgrano

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de NOV de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 243/2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 según texto consolidado, y su modificatoria 6.285, la Ley N° 2.095 según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resolución AGT Nros. 52/2014, su modificatoria 57/2020 y 267/2019 y el Expediente MPT0019 1/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y su modificatoria 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita se arbitren los medios necesarios para la contratación de suscripciones y soporte para el equipamiento de red CISCO, suscripciones de telecomunicaciones para plataformas de colaboración WEBEX y TELEFONÍA, y renovación del servicio de soporte integral para la solución VMWARE y F5 BIG-IP, a fin de proteger la inversión realizada en compras anteriores -que permitió la inmediata adaptación al teletrabajo debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en virtud de la situación generada por la pandemia COVID-19-, garantizando así el funcionamiento eficiente del servicio de justicia e implementando las mejores prácticas para el equipamiento del Ministerio Público Tutelar (MPT).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en este sentido, cabe destacar que los bienes involucrados son imprescindibles para el funcionamiento de todos los servicios de red que comprenden no solo los puestos de trabajo de los agentes, sino también a los sistemas como IURIX, correo electrónico, páginas web, acceso VPN, plataforma de telefonía, y la suscripción al sistema de videoconferencia Webex, entre otros, que sin la adquisición de estas licencias y suscripciones, dejarían de funcionar impidiendo la prestación del servicio de Justicia.

Que dicha contratación se encuentra prevista en el Plan de Compras 2020, aprobado por Resolución AGT N° 267/2019.

Que, atento ello, por el Expediente MPT0019 1/2020 tramita la Licitación Pública N°1/2020, tendiente a lograr la "Adquisición de Suscripciones y Soporte para Equipamiento y Aplicaciones CISCO, VMWARE y F5 BIG-IP", al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N°2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, el Acta Compromiso de Confidencialidad de la Información y el Formulario Original para Cotizar, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicación realizó el Pliego de Especificaciones Técnicas, para el llamado en cuestión.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma estimada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y NUEVE MIL CINCO CON 42/100 (U\$S 69.005,42), con IVA incluido, atento a que los productos y servicios requeridos en la presente contratación son en su totalidad de origen extranjero, comercializados a través de partners locales.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva para hacer frente al presente gasto en el Ejercicio 2020.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020 Año del General Manuel Belgrano

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Acta Compromiso de Confidencialidad de la Información y el Formulario Original para Cotizar, que regirán la presente Licitación Pública y realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1903 según texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución, que juntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, rigen la Licitación Pública N° 1/2020, a los fines de la "Adquisición de Suscripciones y Soporte para Equipamiento y Aplicaciones CISCO, VMWARE y F5 BIG-IP".

Artículo 2.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 1/2020 para el día 26 de noviembre de 2020 a las 14.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la "Adquisición de Suscripciones y Soporte para Equipamiento y Aplicaciones CISCO, VMWARE y F5 BIG-IP", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma estimada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y NUEVE MIL CINCO CON 42/100 (U\$S 69.005,42), con IVA incluido.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2020.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los siguientes agentes: Matías De Cristóforo, Legajo N° 5.423, Silvana Olivo, Legajo N° 1.960 y Lucas Farroni, Legajo N° 6.565 y en calidad de suplentes a los agentes Ariel Ortiz Oroño, Legajo N° 3.126, Mauro Burlina, Legajo N° 3.938 y Juan Vassel, Legajo N° 4.241, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires